

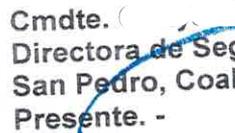
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/017/Q

Asunto: Se propone Conciliación a la autoridad

Oficio: SV- 182/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 24 de enero de 2022

Cmdte. 
Directora de Seguridad Pública del municipio de
San Pedro, Coahuila.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con misma fecha, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. , en la que manifiesta presuntas violaciones a sus derechos humanos cometidas en su agravio, calificadas como **en Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública**; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta:

"...El día 20 de Enero del presente año, me encontraba con un amigo el cual traía una bolsa con droga de características verde, debido a lo cual al ver una unidad de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, Coahuila, corrió y yo ya que no traía nada opte por quedarme sentado, cuando llegan me empiezan a revisar y después me suben a una unidad, la gente al ver esto sale y empiezan a decirle a los elementos que porque me estaban deteniendo, empecé a forcejear con ellos debido a que yo les decía que no traía nada porque no sabían en que momento recibí lesiones en diferentes lugares del cuerpo, posteriormente me llevaron a la ergástula municipal, después a las oficinas de la FGE Región Laguna II, a lo cual .” Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, familia, domicilio o posesiones del C. . Que es todo lo que deseo manifestar.”

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual consiste en: **A) Se instruya a los Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, Coahuila, para que no incurran en detenciones o actos de molestia en la persona, familia, domicilio o posesiones del C. . Si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha personas incurran en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho.** Disponiendo del término de **05 días naturales**, disponiendo del término de **05 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

10:38 hrs
09-02-2022
A

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele el quejoso, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic.
Segunda Visitadora Regional de la CDHEC

C.c.p. Dr. f
C.c.p. Expediente.

z, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL
 El día de hoy 17 de Febrero del año 2022 siendo las 10:54 horas, se recibió un escrito en 02 fojas, al que se acompaña 15 fojas
 y se acompaña a la persona que dijo llamarse JC
 Recibido por: A

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILLA

**COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
 SEGUNDA VISITADURIA REGIONAL.
 PRESENTE.-**

**OFICIO NÚMERO. SV-182/2022
 EXPEDIENTE CDHEC/2/2022/017/Q.
 San Pedro Coahuila, a 11 de Febrero del 2022**

LIC. _____, en mi carácter de Directora General de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, Coahuila, señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones referentes al presente asunto, cito el ubicado y ampliamente conocido en Carretera San Pedro-La Cuchilla, Km. 1.5. Y autorizando para tal efecto a los **CC. LIC.** _____

_____, para que a mi nombre y representación las oigan y reciban, ante usted de la manera más atenta y como mejor en derecho proceda le comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito estoy enterado de la queja presentada en contra de esta Dirección de Seguridad Pública Municipal y Agentes pertenecientes a la misma por parte del **C.** _____, así como de la propuesta de procedimiento de conciliación por lo que me permito en consecuencia dar contestación a la misma, lo que realizo en los siguientes términos.

PRIMERO.- Hago de su conocimiento que lo manifestado en la queja que se hiciera de mi conocimiento es totalmente falso, toda vez que los hechos que se mencionan sucedieron de la siguiente manera:

Así mismo que el día 22 de Enero del 2022 aproximadamente a las 11:15 horas Agentes pertenecientes a esta Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Pedro, Coahuila realizaron la detención del _____, por hechos constitutivos de delito y posteriormente fue puesto a disposición de la Autoridad Ministerial competente tal y como se menciona y detalla en el Informe Policial Homologado que se anexa a la presente y con el cual se



comprueba la verdad histórica y jurídica de los hechos, del cual se desprende que en ningún momento se cometieron violaciones a los derechos humanos de la persona que interponen la presente queja, anexando a la presente copia del Informe Policial Homologado, actas utilizadas para la consignación, copia de 1 certificado médico, fotografías en copia del C.

en las que se puede apreciar que no cuentan con ningún signo o rasgo de haber sufrido violencia física ni mucho menos, por lo que no es de nuestra intención someternos al procedimiento de conciliación propuesto, dado a que los agentes únicamente actuaron en el cumplimiento de su deber, así mismo le manifiesto que por parte de la suscrita y de los elementos a mi cargo no existe ni existirá ningún acto de molestia hacia el quejoso siempre y cuando el actué con estricto apego a derecho en su actuar diario.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted, atentamente le solicito.

PRIMERO.- se sirva por presentando el informe solicitado en tiempo y en la vía y forma propuesta y en los términos a que me refiero.

SEGUNDO.- Se proceda a dar seguimiento a la presente queja, aportando los informes necesarios de mi intención así como los anexos mencionados, con el objeto de que se aclare lo manifestado por los quejosos.

PROTESTO LO NECESARIO.

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE FEBRERO DE 2022.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

LIC. _____
**DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA**